

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 39

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2013-2204 *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de tanatorio en barrio La Estación.*

Por parte de "Funeraria La Montañesa, S. L.", se ha solicitado licencia para la actividad de un "tanatorio", a desarrollar en un local preexistente, en el edificio de la "Residencia Geriátrica Puente Viesgo", en el inmueble con referencia catastral 1846005VN2914N0001RK, en el barrio La Estación, en la localidad de Puente Viesgo.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y del artículo 74 de su Reglamento (aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 7 de febrero de 2013.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

[2013/2204](#)